

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA POR LA QUE SE DELEGA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS LABORALES TEMPORALES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN**

La Resolución de este Rectorado de 1 de junio de 2021, por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València, modificada por Resolución de 1 de julio de 2021 determina las funciones de cada uno de los órganos de gobierno unipersonales de carácter general, asignando al Vicerrectorado de Investigación la gestión de personal investigador y contratado laboral de investigación que, en su caso, le encomiende el Rector y a la Gerencia la gestión de personal de administración y servicios que, en su caso, le encomiende el Rector.

Para una mejor eficiencia en la gestión administrativa de la contratación laboral temporal, es conveniente delegar la firma de los contratos laborales temporales del personal de investigación en la Sra. Vicerrectora de Investigación, D^a María Belén Picó Sirvent, y la de los contratos laborales temporales del personal de administración y servicios en el Sr. Gerente D. Jesús Marí Farinós.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València.

Teniendo en consideración el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdo:

Primero.- Delegar la firma de los contratos laborales temporales del personal de investigación en la Sra. Vicerrectora de Investigación, D^a María Belén Picó Sirvent

Segundo.- Delegar la firma de los contratos laborales temporales del personal de administración y servicios en el Sr. Gerente D. Jesús Marí Farinós.

Tercero.- Revocar la Resolución de este Rectorado de 13 de julio de 2021 por la que se efectuó delegación en D. Mariano Casanova Navarro, Director de Área de Coordinación de la Estructura Organizativa, para la firma de los contratos laborales temporales del personal de administración y servicios y del personal de investigación.

Valencia, 21 de julio de 2021. El Rector. José Esteban Capilla Romá.